

PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : MERCEDITAS ARGOTA GALLARDO  
DEMANDADO : ODILIO OJEDA GALINDEZ  
RADICADO : 2015-00526

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 24 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

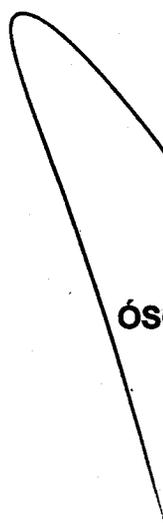
  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaría

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

En atención al certificado emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la cual indican que el señor ODILIO OJEDA GALINDEZ no compareció a la práctica de prueba de ADN (folio 63), la cual ha sido programada en tres ocasiones, sin que el demandado presente excusa por su inasistencia, el Despacho en aplicación a lo permitido por el artículo 44 del Código General del Proceso, ordena iniciar incidente de imposición de multa por desacato a orden judicial.

Por tanto, **CÓRRASE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 02 AGO 2017 del

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaría